

EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno 1

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano D. José Eduardo Díaz Molina

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga (Se ausenta de la sesión a las 12.40 h.)

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Administrativa del Órgano de Apoyo a J.G.L., D^a M^a Carmen Guerrero López a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las doce horas y treinta minutos del día 28 de diciembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 14966/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Asimismo asisten a la sesión el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Baldomero León Navarro, el Director General de Alcaldía, Mario Ruiz, y la Directora General de Recursos Humanos, Carmen Pilar Pallarés Muñoz, a petición del Sr. Presidente.

Seguidamente, por la Sra. Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de los dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos incluidos en el orden del día, a fin que sean aprobados previamente al día 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRASNPORTES, SOBRE CREACIÓN Y CONCESIÓN DE TRES NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTOTAXI PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA de solicitudes de las personas que han participado en el concurso para la adjudicación de TRES nuevas licencias municipales de autotaxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, incluida la del conductor, más una plaza para usuario en silla de ruedas, es decir, 5+PMR, creadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/08/2018 (punto 11°), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación de las mismas y contenidos en el concurso convocado al efecto, y por orden de rigurosa y continuada antigüedad en el ejercicio de la profesión de taxista en el Municipio de Marbella, según el siguiente detalle:

<u>SOLICITANTES</u>	<u>DÍAS ANTIGÜEDAD</u>
1°) O. G., J. M.	7.128
2°) N. M., C.	7.128
3°) S. D., J. M.	7.128
4°) T. G., J.	6.954

- 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



5°) C. V., J. L.	6.933
6°) T. R., F. A.	6.915
7°) P. A., M. J.	6.883
8°) S. S., P. A.	6.867
9°) PI. M., J. D.	6.836
10°) S. B., R.	6.771
11°) S. P., Á.	6.755
12°) S. B., R.	EXCLUIDA

SEGUNDO.- ADJUDICAR las TRES nuevas licencias municipales de autotaxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, incluida la del conductor, más una plaza para usuario en silla de ruedas, es decir, 5+PMR, condicionadas a estar dotadas de vehículos adaptados para discapacitados, requisito que deberán mantener hasta tanto se concedan nuevas licencias y quede siempre cubierto el 5% exigido de vehículos adaptados que establece el REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, y debiendo disponer de aparato de radio y GPS mientras mantengan esta condición, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados, y que corresponden a los números a las personas que se detalla a continuación:

LICENCIA Nº 326 a DON J. M. O. G. LICENCIA Nº 327 a DON C. N. M. LICENCIA Nº 328 a DON J. M. S. D.

TERCERO.- NOTIFICAR individualmente el acuerdo de adjudicación a las personas adjudicatarias de las TRES nuevas licencias municipales de auto-taxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, incluida la del conductor, más una plaza para usuario en silla de ruedas, es decir, 5+PMR, participándoles que deberán aportar, en el plazo de 60 días (contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación) la siguiente documentación:

- a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 27 del DECRETO 35/2012 para titulares de las licencias y que no se haya efectuado previamente en la documentación presentada en la participación del concurso (o que se haya producido la caducidad de la misma), y en todo caso:
 - Justificante de hallarse inscrito y al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.
 - Justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas de Arbitrales de Transporte.

- 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



- b) Justificante de presentación de las declaraciones censales que correspondan a efectos fiscales para el ejercicio de la actividad de transporte de viajeros y viajeras.
- c) Permiso de circulación del vehículo al que vaya a referirse la licencia, a nombre de la persona solicitante y certificado de características técnicas del mismo. El vehículo debe estar clasificado como vehículo de servicio público.
- d) Cuando el vehículo al que vaya a referirse la licencia sea arrendado, habrá de presentarse el permiso de circulación del mismo a nombre de la empresa arrendadora, acompañándose del correspondiente contrato de arrendamiento, en el que habrán de figurar, al menos, su plazo de duración, la identificación de la empresa arrendadora y los datos del vehículo.
- e) Ficha de inspección técnica del vehículo en la que conste hallase vigente el reconocimiento periódico legal o, en su defecto, certificación acreditativa de tal extremo además de estar clasificado como taxi.
- f) Justificante de tener cubierta su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte, en la cuantía máxima establecida por la normativa aplicable en materia de seguros.
- g) Boletín de verificación del aparato taxímetro.
- h) Cualesquiera otros documentos exigidos por la Ordenanza que regule el servicio de taxi o la convocatoria del concurso.

CUARTO.- Que una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior por las personas adjudicatarias de las TRES nuevas licencias, por el órgano competente de la adjudicación, es decir, la Junta de Gobierno Local, se proceda al otorgamiento de las licencias a las personas adjudicatarias de las mismas.

QUINTO.- REMITIR EDICTO de la lista de personas adjudicatarias para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como ANUNCIO en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 25 del *DECRETO 35/2012*.

- **SEXTO.- COMUNICAR al órgano competente en materia de autorizaciones de transporte interurbano,** acompañando una copia de la solicitud y documentación reseñada en el artículo 25 del *DECRETO 35/2012*, a efectos de otorgamiento de la autorización de esta clase.
- 3°.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE JUVENTUD, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, AL OBJETO DE EFECTUAR LA DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES DE LAS MUESTRAS, DENTRO DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la designación de los ganadores y dotar con estas cuantías económicas a los premiados en las seis MUESTRAS culturales dentro del proyecto Marbella Crea 2018.

- 4 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



MUESTRA JOVEN DE INTÉRPRETES MUSICALES

<u>1° PREMIO 600 €</u>
S. R. A. (DEVILS IN THE SKY)
DNI: XXXXXXXX
N° IBAN:
TLF:
2° PREMIO 400 €
S. D. A. H.
DNI: XXXXXXXX
Nº IBAN:
TLF:
3° PREMIO 200 €
J. L. R. C.
DNI: XXXXXXX
Nº IBAN:
TLF:
MUESTRA JOVEN DE FOTOGRAFÍA
MUESTRA JOVEN DE FOTOGRAFIA
MUESTRAJOVEN DE FOTOGRAFIA 1° PREMIO 600 € A. V. P.
<u>1° PREMIO 600 €</u>
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX
<u>1° PREMIO 600 €</u> A. V. P.
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF:
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN:
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 2° PREMIO 400 € J. S. B.
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 2° PREMIO 400 €
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 2° PREMIO 400 € J. S. B. DNI: XXXXXXXX
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 2° PREMIO 400 € J. S. B. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF:
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 2° PREMIO 400 € J. S. B. DNI: XXXXXXXX N° IBAN:
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 2° PREMIO 400 € J. S. B. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 3° PREMIO 200 €
1° PREMIO 600 € A. V. P. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 2° PREMIO 400 € J. S. B. DNI: XXXXXXXX N° IBAN: TLF: 3° PREMIO 200 € D. P. V.

MUESTRA JOVEN DE ARTES PLÁSTICAS

1º PREMIO 600 € M. M. E. G. DNI: XXXXXXX

- 5 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



Nº IBAN:	
TLF:	
2° PREMIO 400 €	
S. C. G.	
DNI: XXXXXXXX	
Nº IBAN:	
TLF:	
3° PREMIO 200 €	
A. R. F.	
DNI: XXXXXXXX	
Nº IBAN:	
TLF:	
	MUESTRA JOVEN VIDEO CREACIÓN
<u>1° PREMIO 600 €</u>	
A. H. G.	
DNI: XXXXXXXX	
Nº IBAN:	

MUESTRA JOVEN DE LITERATURA

2º PREMIO 400 € F. J. L. R. DNI: XXXXXXXX Nº IBAN: -----

TLF: -----

2º PREMIO 400 €

DNI: XXXXXXXX Nº IBAN: -----TLF: -----

3º PREMIO 200 €

DNI: XXXXXXXX Nº IBAN: -----TLF: -----

A. M. B.

R. M. B.

3º PREMIO 200 €

S. E. P.

FIRMADO POR FECHA FIRMA 27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL 18-01-2019 10:24:38

- 6 -



DNI: XXXXXXXX
Nº IBAN:
TLF:

1° PREMIO 600 €

MUESTRA JOVEN ARTES ESCÉNICAS

P. V. S.
DNI: XXXXXXXX
Nº IBAN:
TLF:
2° PREMIO 400 €
J. A. G. M.
DNI: XXXXXXXX
Nº IBAN:
TLF:
3° PREMIO 200 €
M. Á. M. B.
DNI: XXXXXXXX
Nº IBAN:
TIE.

4°.- ASUNTOS DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.-

4.1.- PROPUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 1/2018 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/127 QUE INCLUYE FACTURAS POR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MODALIDAD FIJA Y SERVICIO MOVISTAR IMPORTE CONCERTADO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/127.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/127 imputadas a la partida presupuestaria 205-9203-22200 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 152.460,00 € presentadas por las empresas TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.

- 7 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.2.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 2/2018 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/125 QUE INCLUYE FACTURAS POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/125.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/125 imputadas a la partida presupuestaria 205-9203-21300 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 1.741,81 € presentadas por la entidad RICOH ESPAÑA SLU

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.3.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 5/2018 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº Q/2018/105 QUE INCLUYE FACTURAS POR ALQUILER LOCALES SECCIONES SINDICALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/105.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/105 imputadas a la partida presupuestaria 204-9202-20200 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 12.809,72 € presentadas por Don M. M. Á. con DNI: XXXXXXXX, Dª J. R. S. con DNI: XXXXXXXX y Dª C. G. M. con DNI: XXXXXXXXX.

- 8 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.4.-PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 17/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº Q/2018/91 QUE INCLUYE FACTURAS POR ALQUILER LOCALES SECCIONES SINDICALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº Q/2018/91, imputadas a la partida presupuestaria 204-9202-20200 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 1.302,21 € presentadas por Don M. M. Á. con DNI: XXXXXXXX, Dª J. R. S. con DNI: XXXXXXXX y Dª C. G. M. con DNI: XXXXXXXXX.

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.5.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 18/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/196 QUE INCLUYE FACTURAS POR SERVICIO DEFENSA JURÍDICA JUNIO-JULIO 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/196.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/196 imputadas a la partida presupuestaria 104-9204-22604 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 37.835,00 € presentadas por la empresa GAONA ABOGADOS S.L.P.

- 9 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.6.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 19/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/200 QUE INCLUYE FACTURAS POR DEFENSA JURIDICA SEPTIEMBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable **nº S/2018/200.**

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/200 imputadas a la partida presupuestaria 104-9204-22604 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 15.472,65 € presentadas por la empresa GAONA ABOGADOS S.L.P.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.7.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 20/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/198 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES EN MADRID, MAYO Y JUNIO DE 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/198, y continuar con el procedimiento.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/198 imputadas a la partida presupuestaria 104.9204.22604 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 3.630,00 € presentadas por la empresa ORTEGA FUENTES, S.L.P.U.

- 10 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.8.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 21/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/166 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y TREN TURÍSTICO PARA LA FERIA DE MARBELLA 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/166, y continuar con el procedimiento.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/166 imputadas a la partida presupuestaria 604-3380-22699/604-3380-22701 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 53.448,75 € de las entidades EULEN SEGURIDAD, S.A. (8.345,22 €), PERSONE OUTSOURCING, S.L. (19.116,49 €), B. F., C. (25.987,04 €), conforme a la relación del Informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.9.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 24/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/199 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/199, y continuar con el procedimiento.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/199 imputadas a la partida presupuestaria 404.1330.22799 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 98.904,40 € presentadas por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, (CIF A28002335), conforme a la relación del Informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

- 11 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



4.10.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 26/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/231 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIO DE MOVISTAR IMPORTE CONCERTADO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable **nº S/2018/231.**

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/231 imputadas a la partida presupuestaria 205-9203-22200 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 304.920,00 € presentadas por las empresas TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.11.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 27/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/238 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable **nº S/2018/238.**

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/238 imputadas a la partida presupuestaria 104-9204-22604 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 18.917,50 € presentadas por la empresa GAONA ABOGADOS S.L.P.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

- 12 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.12.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 28/18 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/243 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIOS DE REPARACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS MATRICULAS 9416-HZP Y 9419-HZP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable **n° S/2018/243.**

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones **nº S/2018/243** imputadas a la partida presupuestaria 401-1630-21400 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de **2.449,76** € presentadas por la empresa CARROCERIAS HERMONT, S.L.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.13.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 29/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/239 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Deportes en sentido favorable al citado Concejal Delegado.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO de las facturas nº **F18-0020 y F18-0074,** por importe de 19.118 € y 20.328 €, correspondientes a Lonas Publicitarias COPA DAVIS y UTILIZACIÓN ESPACIOS PARA COPA DAVIS 2018, presentadas por la REAL FEDERACIÓN DE TENIS, correspondientes a la relación contable de obligaciones nº S 2018/32 que se relacionan en el expediente imputadas a la partida presupuestaria 602.3411-22699 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis euros (39.446 €).

- 13 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



- **TERCERO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.
- **CUARTO.- DAR CUENTA** de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.
- 4.14.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 30/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/230 QUE INCLUYE FACTURAS SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

- **PRIMERO.-** TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/230.
- **SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO** y demás actuaciones, que en su caso procedan.
- TERCERO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/230 imputadas a la partida presupuestaria 503.1650.22100 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 175.463,57 €, presentadas por la empresa ENDESA ENERGÍA SAU.
- **CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.
- 4.15.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 31/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/237 QUE INCLUYE FACTURAS SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

- PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable nº S/2018/237.
- **SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO** y demás actuaciones, que en su caso procedan.

- 14 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



TERCERO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/237 imputadas a la partida presupuestaria 503.1650.22100 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 117.495,52 € presentadas por la empresa ENDESA ENERGÍA SAU.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.16.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº 32/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº S/2018/266 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable **nº S/2018/266.**

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/266 imputadas a la partida presupuestaria 205-9203-22200 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 19.360,00 € presentadas por la empresa TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.17.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° 33/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2018/267 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIO DE SUMINISTRO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONTROL DE LA MOVILIDAD, SISTEMAS INFORMÁTICOS, SOFTWARE E INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE LA CIUDAD DE MARBELLA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal en relación a las facturas de la relación contable **nº S/2018/267**, y continuar con el procedimiento.

- 15 -



SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO de las facturas de la relación contable de obligaciones nº S/2018/267 imputadas a la partida presupuestaria 404.1330.22799 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 22.593,74 € presentadas por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, (CIF A28002335), conforme a la relación del Informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.18.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° 34/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2018/274 QUE INCLUYE FACTURAS SERVICIO DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS QUE TENDRÁN LUGAR EN EL PARQUE DE LOS TRES JARDINES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL "SAN PEDRO ROCK" EL 29/09/18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº S/2018/274.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de la relación contable de obligaciones nº S/2018/274 imputada a la partida presupuestaria 708-3340-22609 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 60.757,73 € presentada por la empresa MUNDO MANAGEMENT, S.A.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

4.19.- PROPUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE LA OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° 35/2018 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2018/274 QUE INCLUYE FACTURAS CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA "I MUESTRA DE FLAMENCO: SAN PEDRO".

- 16 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº S/2018/274.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO de la relación contable de obligaciones nº S/2018/274 imputada a la partida presupuestaria 708-3340-22609 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de 145.553,32 € presentada por la empresa ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

5°.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

5.1.- EXPEDIENTE SOBRE LOS CRITERIOS INTERPRETATIVOS DEL ACUERDO ADOPTADO EN PLENO MUNICIPAL DE 13/12/2018 "PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE REGULACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL A SU SERVICIO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

QUEDAR ENTERADA de expediente sobre los Criterios interpretativos del Acuerdo adoptado en Pleno municipal de 13/12/2018 "Propuesta que presenta la Alcaldesa-Presidenta al Pleno de la Corporación sobre regulación del Complemento de Productividad del personal a su servicio.

5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., PARA DEJAR SIN EFECTOS LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SESIÓN CELEBRADA EL 29/06/2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA INICIAR EL TRÁMITE PARA LA SUSPENSIÓN de complementos de productividad autorizados por la propia Junta de Gobierno Local en diferentes sesiones, de acuerdo con los criterios aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 29 de junio de 2018, teniendo en cuenta que, en ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

- 17 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

- 18 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:38